



Circular Aclaratoria Nro: 03	LICITACIÓN PÚBLICA NRO 05/2018
Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de mayo de 2018.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública	Nro:	05	Ejercicio:	2018
Clase:	De Etapa Múltiple Nacional				
Modalidad:	Sin modalidad				
Expediente Nro:	EX-2018-04440855-APN-SIYE#IOSFA				
Rubro Comercial:	Informática.				
Objeto de la contratación:	Adquisición de Sistema de Gestión de Prestadores de Salud.				

ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones - Planta Baja (C1031ABK) C.A.B.A.	17 de mayo de 2018 – 10:00 Hs

DESCRIPCIÓN

En respuesta a las consultas realizadas por interesados se emite la presente Circular Aclaratoria, siguiendo el orden numérico de las consultas detalladas en la Circular Aclaratoria Nro 01 del presente Acto Contractual.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - Lineamientos 56 - Licenciamiento y Soporte Técnico de Software

Consulta N° 21: (2.2.1.9 Comunicación y Capacitación de la Red de Prestadores /Efectores)

Dentro de los 3000 prestadores, están incluidos los prestadores efectores que trabajan para los prestadores: Círculos Médicos y Asociaciones. Si la respuesta es NO, determinar la cantidad de efectores ya que ellos también requerirían conexión y se debe tener que dimensionar.

Consulta N° 22: (2.2.1.9 Comunicación y Capacitación de la Red de Prestadores /Efectores)

Dentro de los prestadores efectores, ej dentro del Hospital Naval, el que transacciona es el Hospital en nombre de los profesionales o cada uno de ellos en forma independiente?

Respuesta N° 21 y N° 22:

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.1.9. del Apéndice N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Especificaciones Técnicas, debe entenderse que están incluidos en la cantidad de prestadores/efectores establecidos, aquellos prestadores que trabajan para los efectores mencionados. En el caso de un prestador/efector hospital, sus médicos accederán al sistema en forma concurrente, estando incluidos estos dentro de los 3000 prestadores/efectores.



Consulta N° 23:
 Para dimensionar el posible volumen de validaciones online (transacciones) se requiere contar con la siguiente información:

Cantidad de prestaciones, no ordenes, liquidadas en 2 periodos de tiempo: enero y junio del 2017 para los diferentes conceptos:

1 - Prestaciones Bioquímicas.
 2 - Prestaciones complementarias.
 3 - Consultas médicas.

Respuesta N° 23: Se detalla la cantidad aproximada de prestaciones liquidadas en los meses de enero y junio del año 2017.

Concepto	Enero 2017	Junio 2017
Prestaciones Bioquímicas	279.500	418.230
Prestaciones Complementarias	227.350	289.500
Consultas Médicas	172.000	198.000

Consulta N° 24: (2.3. Plan de implementación con plazos de instalación y puesta en marcha).

Teniendo en cuenta que se menciona 90 días de implementación del sistema. Se requiere que a los 90 días se tenga el 100 % de los prestadores conectados? Por experiencia en el contacto con los Prestadores, el éxito de la conectividad depende de varios factores externos al proveedor del sistema ej:

- a - servicio de internet del prestador.
- b - software o dispositivo del prestador que utilice para conectarse.
- c - aceptación de la propuesta de conexión del proveedor.

Otro factor que se debe tener en cuenta para su implementación en 90 días depende de la Obra social, en lo que respecta a:

- 1 - Credencialización.
- 2 - Contacto con los prestadores para efectuar el pedido de conectarse con la Obra Social.
- 3 - Registración de los convenios en el sistema Core para su correcta validación.
- 4 - Contar con la homologación de códigos entre los del prestador y los definidos por la IOSFA.

Respuesta N° 24:
 La implementación del sistema deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3. "Plan de Implementación con plazos de instalación y puesta en marcha", del Apéndice N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Especificaciones Técnicas. El IOSFA pondrá a disposición del adjudicatario toda la información requerida en tiempo y forma para que se cumplan los plazos establecidos.

Consulta N° 25: (2.2.1.3. Alcance)
 Se requiere aclaración sobre si el proveedor debe ser de origen nacional y/o si lo que se requiere es que servidor debe estar alojado en Argentina.

Consulta N° 26: (2.2.1.3. Alcance)
 Absolutamente todo lo que compone el sistema tiene que estar hospedado en Argentina? Porque se podría configurar todo la parte frontend en un proveedor o cualquier otro proveedor cloud internacional y que la base de datos esté en otro proveedor local. Es totalmente factible ese escenario a nivel técnico.

Handwritten signatures and numbers: 260, 265, and a signature.



Respuesta N° 25 y N° 26:

Respecto a las consultas efectuadas sobre "origen nacional" deberá tenerse en cuenta lo establecido en el punto 2.2.1.12 "Bienes y servicios a proveer", del Apéndice N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Especificaciones Técnicas.

SCC
780
266

Tcnl PABLO GABRIEL LOPEZ BUENO
Subgte Bs Patr Comp y Contrat - IOSFA